



AUTORIZA CAPACITACIÓN FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 3923

CHILLÁN VIEJO, 13 JUL 2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

a) Ord. Nº 1564/18.06.2015 del Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud, mediante el cual convoca a "Actividad de Capacitación y Certificación en Toma de Presión Arterial", a realizarse el día 20 de julio de 2015 en la Universidad San Sebastián de la ciudad de Concepción.

b) Cometido Funcionario de fecha 09/07/2015 del Sr. JAVIER RIFFO PARRA, Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del mismo Establecimiento y el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

c) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Salud Municipal del año 2015.

RESOLUCIÓN:

1. AUTORIZASE al Sr. JAVIER RIFFO PARRA.

Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo, para que el día 20 de Julio de 2015 asista a "Actividad de Capacitación y Certificación en Toma de Presión Arterial", a realizarse el día 20 de julio de 2015 en la Universidad San Sebastián Sala B 405 Edificio El Roble, ubicada en calle Lientur 1457 Campus Tres Pascualas de la ciudad de Concepción.

2. PÁGUESE al Sr. JAVIER RIFFO PARRA.

viático al 40% el día 20/07/2015 y **devuélvasele** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº 21.02.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" y los gastos correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

UAV/HHH/QES/MBR/Jec.

Distribución:

Secretario Municipal, Finanzas Salud, Depto. Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)